

Puno, 26 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 025-2021-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien solicita Resolución de Reconocimiento de Prácticas Pre Profesionales I, II, III y IV correspondiente a los Semestres IX, X, XI y XII a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO, la Dirección de la Escuela Profesional propone a Decanato emitir la Resolución de Prácticas Pre Profesionales, cuando el estudiante cumpla con los requisitos exigidos;

Que, el Reglamento de Practicas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho, de la UNA-PUNO, Resolución Rectoral N°2537-2012-R-UNA, establece que las Practicas Pre-Profesionales constituyen una estrategia de Formación Profesional que permite el desarrollo de habilidades esenciales del alumno y la consolidación de su formación en la resolución, tratamiento y seguimiento de casos concretos, asimismo menciona que: las prácticas son desarrolladas en dos etapas; primero en el IX y X Semestre, bajo la libre elección del alumno, y la segunda durante el XI y XII Semestre, bajo cualquier modalidad; los mismos que son calificados y evaluados por la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la realización de las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I, II, III y IV correspondiente a los Semestres IX, X, XI y XII a favor de:

Nombre	HUGO RUBEN AROQUIPA COILA
Código de Matricula	111746
Registro 74 del libro de Practicas Pre-Profesionales del año 2017	
Datos de la entidad donde realizó las prácticas Pre-Profesionales I	
Autorizada mediante Resolución de Decanato N° 125-2017-D-FCJP-UNAP	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico del Abog. Oscar Flores Mamani
Dirección	Sito Jr. Lima N° 723 – Puno
Periodo de practicas	27-03-2017 al 31-12-2017
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abog. Dany Aldo Cati Vilca
Datos de la entidad donde realizó las Prácticas Pre-Profesionales II	
Autorizada mediante Resolución de Decanato N° 437-2017-D-FCJP-UNAP	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico de la Abog. Victoria Bernedo Rivera
Dirección	Dirección Jr. Puno 219-Puno



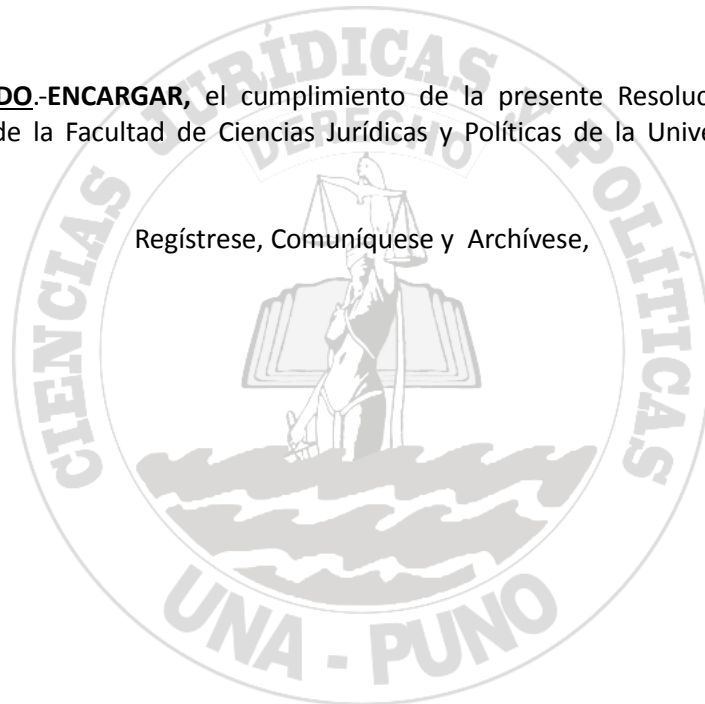
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°088-2021-D-FCJP-UNAP

Puno, 26 de mayo de 2021

Periodo de practicas	21-08-2017 al 31-12-2017
Nombre del Jefe de Prácticas y Supervisor	Abog. Wilfredo Chura Sotomayor
Datos de la entidad donde realizó las prácticas Pre-Profesionales III	
Autorización y Reconocimiento de Prácticas Pre Profesionales	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico Abog. Ricardo Tacuri Tacuri
Dirección	Sito Jr. Cajamarca N° 509 Oficina N° 03
Periodo de practicas	18-03-2019 al 31-07-2019
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abog. Wilfredo Chura Sotomayor
Datos de la entidad donde realizó las Prácticas Pre-Profesionales IV	
Autorización y Reconocimiento de Prácticas Pre Profesionales	
Nombre de la Entidad	Consultorio Jurídico Abog. Ricardo Tacuri Tacuri
Dirección	Jr. Cajamarca N° 509 Oficina N° 03
Periodo de prácticas	19-08-2019 al 20-12-19
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abog. Elliony Gutierrez Sucari

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dr. JOSÉ ASDRUBAL COYA PONCE
Secretario Técnico

Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Decano (e)

Distribución: D.E.P.
Supervisor
Interesado (a)
Archivo

BGES/JACP/LRB.-